



Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero

Expediente: 91545/2020
IdPP: 2414578



Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org



QUINTO PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD

2020 – 2023

Laguna de Duero

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
3c8c0b0d7779af644330c780b8989ffce3970dfa

FECHA Y HORA DE FIRMA:
28/07/2020 09:50:01

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DE AREA DE BIENESTAR SOCIAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero - <https://sede.lagunadeduero.org> - Código Seguro de Verificación: 47140IDDOCC2F73E16C11DC0894A93

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Excmo.
Ayuntamiento de
Laguna de Duero

Expediente: 91545/2020
IdPP: 2414578



Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org

NOMBRE: PUESTO DE TRABAJO: MOTIVO:
M^a Estela Crespo MORAÑEJAL DE ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero - <https://sede.lagunadeduero.org> - Código Seguro de Verificación: 47140IDDOCC2F73E16C11DC0894A93
FECHA Y HORA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
28/07/2020 09:50:01 3CB0BDD7779AF64433DC780B898FFCE970DFA

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



QUINTO PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAGUNA DE DUERO, 2020 – 2023.

<u>Índice</u>	Página.
01.- Introducción.....	04
02.- Justificación normativa.....	05
03.- Estructura del cuarto plan municipal de juventud.....	07
04.- Líneas transversales de actuación	10
05.- Programa de Información juvenil.....	11
06.- Programa de Formación juvenil.....	15
07.- Programa de Ocio y Tiempo libre juvenil.....	19
08.- Programa de Emancipación juvenil.....	22
09.- Programa de Participación juvenil y Asociacionismo	25
10.- Presupuesto orientativo.....	28
11.- Orientación metodológica.....	29
12.- Cronograma / Secuencialización / Actuaciones.....	30
13.- Resumen de actuaciones.....	34
14.- Evaluación.....	35



01.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, consciente de la importancia y necesidad de promocionar a la juventud del municipio, y entendiendo esta etapa de la vida, no sólo como un tránsito hacia la madurez, sino como una etapa vital con características y peculiaridades propias, vienen formalizando desde el año 2003, a través de los planes de juventud, el desarrollo de actuaciones específicas para los jóvenes.

Estos planes, basados en la principal norma que obliga a la elaboración y desarrollo de los mismos, la Ley 11/2020 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León, han ido evolucionando, adaptándose a las demandas que los jóvenes del municipio han transmitido, tanto en momentos puntuales (encuentros de juventud, de mediadores, reuniones informales con jóvenes y asociaciones) como en el quehacer diario del Departamento y la Concejalía de Juventud.

Si bien en un principio, se dio prioridad al cumplimiento de la norma, potenciando las líneas de actuación en políticas de información y formación juvenil, consolidando el Centro de Información Juvenil y la Escuela municipal de Tiempo Libre, siempre se acompañaron estas actuaciones con otras destinadas al disfrute y aprovechamiento del ocio y el tiempo libre de los jóvenes. Posteriormente, a los programas de información, formación y ocio y tiempo libre, se incorporó el programa de emancipación juvenil, en una clara intención de facilitar el acceso de los jóvenes al mundo adulto, y en este plan, como se desarrollará en puntos sucesivos, se incorpora la promoción del asociacionismo, voluntariado y participación juvenil.

No podemos obviar la situación que actualmente estamos viviendo, y que nos ha acontecido durante la elaboración del presente plan, la pandemia provocada por el Covid-19 (Coronavirus). Probablemente, gran parte de las actividades que se proponen en el presente plan, tengan que ser rediseñadas en función de la normativa vigente en cada momento, y pudiera ser necesaria la reformulación de objetivos del mismo.

Es por eso, que esta legislatura, más que ninguna, exigirá por parte de todos una adaptación continua a las necesidades que podamos ir detectando, y una perspectiva de trabajo flexible, entendiendo el presente documento, como guía y orientación de las políticas en materia de juventud del Ayuntamiento de Laguna de Duero, pero con la posibilidad de reescribir, borrar y añadir contenidos en el mismo, siempre con la finalidad, de dar una respuesta eficiente y eficaz a la demanda de los jóvenes de nuestro municipio.



02.- JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

La **Constitución española de 1978**, que es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, y a la que están sujetos los poderes públicos y los ciudadanos de España, en su Artículo 48, ordena a los poderes públicos **“promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.”**

Por su parte, la **Ley orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, recoge este mismo mandato de la Constitución, y en su Título primero, Artículo séptimo, expone que **“Corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social”**. La misma norma, orientando sus disposiciones hacia el ámbito de la juventud, en su Artículo 16, entre los principios rectores de las políticas públicas ordena a los poderes públicos de Castilla y León promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar **“La plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda”**.

El Estatuto de Autonomía, establece también entre las competencias de la Comunidad, en su Artículo 70, punto 10º, la **“Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores”**.

Por su parte, la **Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local**, en su Artículo 25 informa que **“El Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. I) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.”**

En este sentido, es mucho más específica la **Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León**, que en su Artículo 20, entre las competencias municipales establece: **“Los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma en las siguientes materias: (...) n) Acción social y servicios sociales: protección de la infancia, atención a la juventud y promoción a la igualdad de la mujer; prevención de la marginación e inserción social.**



LA LEY DE JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN

Justificado por los cambios y necesidades sociales, y con la finalidad de "establecer una ordenación de los servicios y actividades, promovidas y organizadas por personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que tengan por destinatarios a los jóvenes" el 10 de Julio de 2002 el Presidente de la Junta de Castilla y León, firma la que será la Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León.

El Artículo 10 de esta ley, establece que los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes deben: "Aprobar los correspondientes planes de juventud, en un período no superior a un año desde el inicio de la legislatura" ordenando además que: "Una vez aprobados los Planes Provinciales y Municipales de Juventud, serán remitidos, a efectos informativos, a la Consejería competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León en un período no superior a un mes desde su aprobación."

Este Quinto Plan Municipal de Juventud de Laguna de Duero, tiene como principal objetivo garantizar a los jóvenes del municipio, los servicios a los que tienen derecho por ley, mediante el desarrollo de las líneas de promoción juvenil, de manera especial, la información y formación juvenil.

Además de ello, con este plan, se optimizan los recursos de los que se dispone desde la Concejalía de Juventud, garantizando en el desarrollo de los distintos proyectos los principios recogidos en la propia ley de juventud: desarrollo de valores democráticos, igualdad de oportunidades, integración social, implicación de los jóvenes, planificación, transversalidad y coordinación.

Para la elaboración de este quinto plan se han tenido en cuenta:

- Los resultados de la evaluación del Cuarto Plan Municipal de Juventud de Laguna de Duero, desarrollado desde 2016 hasta 2019.
- Las necesidades detectadas tanto en las asociaciones juveniles del municipio, como entre los jóvenes que a título particular, han colaborado activamente, aportando sus sugerencias tanto en el foro de juventud celebrado el 13 de febrero de 2016, con posteriores mesas de trabajo.
- Las sugerencias y aportaciones efectuadas directamente a la Concejalía de Juventud bien personalmente, bien a través del correo electrónico u otro medio.
- Las aportaciones de los jóvenes a título individual en su contacto diario con los técnicos de la Concejalía de Juventud.



03.- ESTRUCTURA DEL QUINTO PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD.

El Quinto Plan Municipal de Juventud de Laguna de Duero, se estructura en cinco grandes programas: **INFORMACIÓN JUVENIL**, **FORMACIÓN JUVENIL**, **OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL**, **EMANCIPACIÓN JUVENIL**, Y **ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL**.

Cada programa, incorpora sus correspondientes objetivos generales, objetivos específicos, proyectos y actividades con las que se pretenden conseguir estos objetivos, junto con la temporalización (momento de desarrollo). Acompañamos en el plan las diversas entidades o departamentos municipales implicados. Junto a todo ello se estima un coste económico siempre aproximativo para su desarrollo, y se proponen las líneas y estrategias para la evaluación de cada uno de los programas..

Los programas propuestos, pretende incidir en un área relacionada con nuestras competencias y obligaciones, como Concejalía, para con nuestros jóvenes, tal y como nos ordena la Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León.

La estructura del plan precedente, ha sido modificada, en vistas a adaptarse a la realidad y necesidades de la juventud de Laguna de Duero del año 2020, incorporando un nuevo programa: **ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL**, y manteniendo los programas del Plan precedente: **INFORMACIÓN JUVENIL**, **FORMACIÓN JUVENIL**, **OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL**, Y **EMANCIPACIÓN JUVENIL**.

La normativa básica que fundamenta el desglose del Programa de Tiempo Libre y Participación Juvenil del anterior plan, para darle un mayor protagonismo a la participación juvenil, incluyendo el aspecto del asociacionismo es la siguiente:

La Constitución española, en su Artículo 48 ordena: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte, la Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León dispone, entre sus principios rectores, la "PARTICIPACIÓN JUVENIL, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad en general. Por su parte las Administraciones Públicas desarrollarán planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil".

Esta línea, el programa de **ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL** se concreta en:

- Asesoramiento y apoyo económico a los colectivos formales ya constituidos durante los años precedentes: Anillo Único, Grupo Scout Laguna, incrementando progresivamente las ayudas.
- Promoción y apoyo a la creación de nuevos grupos o colectivos juveniles, a través de información, promoción desde el Departamento de Juventud, y difusión en los Institutos de Laguna de Duero.
- Asesoramiento, apoyo y difusión de las distintas iniciativas de los jóvenes a título particular.



Volviendo a la estructura del V Plan Municipal de Juventud de Laguna de Duero, cada programa se desglosa en una serie de proyectos específicos, a través de los cuales, se pretende conseguir el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el mismo.

Para el desarrollo de los proyectos, se establecen cauces de colaboración con distintas entidades, administraciones, o departamentos municipales.

Todas estas sinergias, quedan detalladas en el presente Plan, estableciendo los cauces de colaboración correspondientes.

Se establece así mismo un presupuesto orientativo, teniendo como base el presupuesto del que se ha dispuesto en el año 2019, y el incremento experimentado sobre el mismo desde el año 2018. Queremos ser ambiciosos en nuestra apuesta por la asignación de recursos destinados a la juventud, puesto que fue una apuesta común de todos los grupos políticos municipales. En caso de incrementarse el mismo, podrían abarcarse proyectos más ambiciosos desde esta Concejalía. En caso contrario, desde la Concejalía de Juventud nos veríamos obligados a destinar los recursos preferentemente a las líneas de promoción a las que la Ley 11/2002 de 10 de julio de Castilla y León nos obliga, esto es, la información y formación juvenil.

El plan incorpora una orientación metodológica, que viene pautada por la Ley de Juventud, en sus principios rectores:

- El Desarrollo de Valores Democráticos.
- La Igualdad de Oportunidades.
- La Integración Social.
- La Participación Juvenil.
- La Planificación.
- La Transversalidad
- La Coordinación.

Finalmente, se establecen los sistemas de evaluación del propio plan. Esta evaluación debe ser continua, para posibilitar la mejora inmediata de los proyectos desarrollados, y final, una vez agotada la vigencia del plan. En esta evaluación, deberán participar tanto los órganos gestores, como los desarrolladores y destinatarios de las actuaciones.



ESTRUCTURA DEL V PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DE LAGUNA DE DUERO.

LÍNEAS TRANSVERSALES DE ACTUACIÓN

PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL

- 3.1.- Objetivos generales y específicos.
- 3.2.- Proyectos/actuaciones, temporalización y coordinación.
- 3.3.- Previsión económica.
- 3.4.- Departamentos implicados
- 3.5.- Evaluación.

PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL

- 4.1.- Objetivos generales y específicos por programas.
- 4.2.- Proyectos y temporalización.
- 4.3.- Previsión económica.
- 4.4.- Departamentos implicados.
- 4.5.- Evaluación.

PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL

- 5.1.- Objetivos generales y específicos por programas.
- 5.2.- Proyectos y temporalización.
- 5.3.- Previsión económica.
- 5.4.- Departamentos implicados.
- 5.5.- Evaluación.

PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

- 6.1.- Objetivos generales y específicos por programas.
- 6.2.- Proyectos y temporalización.
- 6.3.- Previsión económica.
- 6.4.- Departamentos implicados.
- 6.5.- Evaluación.

PROGRAMA DE ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

- 7.1.- Objetivos generales y específicos por programas.
- 7.2.- Proyectos y temporalización.
- 7.3.- Previsión económica.
- 7.4.- Departamentos implicados.
- 7.5.- Evaluación.

Este plan, como anteriormente se ha informado, será la herramienta que oriente las actuaciones de la Concejalía de Juventud durante la legislatura vigente, si bien puede estar sujeto a modificaciones puntuales derivadas tanto de las circunstancias tanto sociales como legislativas y económicas que puedan ir surgiendo a lo largo de estos cuatro años.



04.- LÍNEAS TRANSVERSALES DE ACTUACIÓN.

La Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León, desarrolla en su capítulo segundo distintos sectores o líneas de actuación, para orientar las políticas de juventud que se desarrollen en su territorio.

De las mismas, y atendiendo a las aportaciones de distintas entidades al plan de juventud, durante el desarrollo del mismo, se atenderán en las actuaciones desarrolladas desde esta Concejalía de Juventud, los siguientes aspectos:

JUVENTUD Y EMPLEO:

- Facilitando, tanto a través de la inscripción de los jóvenes en el Sistema de Garantía Juvenil, como de la orientación y derivación hacia otras entidades y profesionales, el acceso al mercado laboral de los jóvenes.
- Derivando a los jóvenes de Laguna de Duero demandantes de empleo a la Agencia de Desarrollo Local, para que se beneficien de los recursos disponibles en la misma.

JUVENTUD Y SALUD:

- Desarrollar programas específicos destinados a los jóvenes de Laguna de Duero que incorporen contenidos relacionados con la salud: Prevención de drogodependencias. Prevención de ETS. Prevención de ludopatías.
- Incorporar en las actividades del plan de juventud actuaciones puntuales de sensibilización relacionadas con la promoción de hábitos saludables.

JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE:

- Sensibilización, capacitación y formación de los jóvenes para lograr un uso sostenible de los recursos naturales, el mantenimiento y mejora de la calidad de vida y la necesaria solidaridad intergeneracional.
- Desarrollar actividades que contribuyan a lograr una valoración del patrimonio natural y un uso sostenible de los recursos naturales y del paisaje a través de la participación consciente de los jóvenes en la gestión del medio.

JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES:

- Promoviendo, mediante una colaboración continuada con la figura del Agente de igualdad del Ayuntamiento de Laguna de Duero, dependiente de los Servicios Sociales, el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los programas que se desarrollan desde el Departamento de Juventud.
- Desarrollando actuaciones (intervenciones) en las tutorías de los institutos, a través del Programa de Intervención Educativa, en los que se aborde la igualdad entre sexos.



05.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL

Entendemos la **INFORMACIÓN JUVENIL**, como un preciado recurso, que no sólo promueve la participación de los jóvenes, sino que democratiza el acceso a los diversos recursos que desde las distintas administraciones se ponen a su servicio, igualando sus posibilidades de cara a la consolidación de su presente, como jóvenes y su futuro como ciudadanos.

Debido a la saturación que se sufre de la misma (información), y al escaso interés que suelen suscitar los soportes tradicionales de la información, se hace necesaria una reinención de los mismos, adaptando los soportes a las nuevas tecnologías.

En los cuestionarios remitidos por los jóvenes en el proceso de obtención de datos se refleja que los medios por los que acceden a la información principalmente son: revistas locales, carteles, programas, redes sociales y la información que se traslada a los institutos.

5.1.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

Los objetivos generales, del Plan de Juventud de Laguna de Duero, en lo que respecta a **INFORMACIÓN JUVENIL**, se derivan de las funciones encomendadas por la Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León, en su Artículo 32. De estos objetivos generales, se derivarán los específicos, que serán los que definan la línea de actuación, durante estos cuatro años, en Laguna de Duero.

5.1.1.- Mantener el Centro de Información Juvenil de Laguna de Duero, en vistas a facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en temas que sea de su interés.

5.1.1.1.- Informar a los jóvenes que acudan a nuestro servicio de información juvenil con claridad y exactitud, fomentando en ellos una actitud de agentes activos en la búsqueda de la información deseada.

5.1.1.2.- Utilizar las consultas de los jóvenes para aportarles información complementaria de su interés respecto a otros programas desarrollados desde la Concejalía de Juventud: carné joven, garantía juvenil etc.

5.1.1.3.- Derivar aquellas consultas a las que no podamos dar respuesta a otros departamentos u organismos competentes: Agencia de Desarrollo Local, servicios de la Junta de Castilla y León, etc.

5.1.1.4.- Priorizar la información aportada en función de los factores de interés, edad de los destinatarios y proximidad geográfica.

5.1.1.5.- Promover la difusión del propio servicio de Información Juvenil a través de las Antenas, y otros proyectos y/o programas municipales en los que intervenga la Concejalía de Juventud.



5.1.2.- Reconocer y revocar los puntos y antenas de información juvenil en el ámbito territorial de Laguna de Duero. Realizar las tareas de inspección y seguimiento de los puntos y antenas de información juvenil.

5.1.2.1.- Actualizar semanalmente las antenas de información juvenil de Laguna de Duero.

5.1.2.2.- Modificar periódicamente la estructura de las antenas, y la decoración de las mismas para promover el acercamiento de los usuarios a las mismas.

5.1.2.2.- Promover la creación de antenas en momentos específicos del año para facilitar el acceso de los jóvenes y de la población general a la información (Ej. Antena en las piscinas en verano).

5.1.2.4.- Supervisar mensualmente las antenas de información juvenil dependientes de otras asociaciones o colectivos del municipio.

5.1.2.5.- Promover la creación de nuevas antenas de información juvenil en los espacios gestionados por colectivos juveniles: Cruz Roja Juventud y Scouts Laguna.

5.1.3.- Gestionar la información y documentación juvenil de nuestro ámbito de intervención, solicitando la colaboración en nuestras actuaciones de otros departamentos municipales, y siguiendo los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León.

5.1.3.1.- Utilizar las nuevas tecnologías y aplicaciones, en los procesos de difusión de la información juvenil del Centro de Información Juvenil de Laguna de Duero, sin descuidar el uso de aquellas otras que siguen resultando efectivas.

5.1.3.2.- Establecer una coordinación permanente con el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Laguna de Duero, remitiendo semanalmente actualizaciones para las redes sociales propias de la Concejalía de Juventud.

5.1.3.3.- Solicitar la colaboración de otros departamentos municipales para una difusión más efectiva de toda la información que se genere o se reciba en el Centro de Información Juvenil.

5.1.3.4.- Actualizar trimestralmente los contenidos de la sección de Juventud de la página WEB municipal.

5.1.3.5.- Coordinar estrategias de difusión de la información generada desde la Concejalía de juventud a través de otros medios de comunicación del municipio, facilitando puntualmente la información precisa.

5.1.3.6.- Coordinar estrategias de difusión de la información generada desde la Concejalía de juventud a través de la Red de Servicios de Información Juvenil de Castilla y León.



5.2.- PROYECTOS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO INFORMATIVO, TEMPORALIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

Proyecto/actuación	Temporalización	Coordinación interdepartamental o con otras instituciones
Atención personal y/o telefónica a usuarios.	Diariamente, durante todo el año.	Unidad administrativa de juventud.
Actualización de las antenas de información juvenil.	Semanalmente, durante todo el año.	Departamentos de Bienestar Social. Institutos. Cruz Roja.
Actualización de los contenidos de la Concejalía de Juventud en la página WEB municipal.	Trimestralmente, durante todo el año.	Gabinete de prensa.
Remisión de información puntual a los delegados y jóvenes / vecinos o entidades que a tal fin lo soliciten.	Trimestralmente, durante todo el año.	Departamentos de NNTT
Creación y mantenimiento de la Antena de Información Juvenil en las piscinas municipales.	Anualmente, en época estival.	Servicios técnicos uso de espacios
Actualización de la información en las redes sociales de la Concejalía de Juventud.	Semanalmente, durante todo el año	Gabinete de prensa.
Actualización de la información en los medios de comunicación de Laguna de Duero.	Puntualmente, durante todo el año	Revistas y publicaciones de Laguna de Duero.
Derivación de consultas a otros departamentos u organismo especializados	Puntualmente, durante todo el año	Agencia de Desarrollo Local. Diputación Provincial de Valladolid. Junta de Castilla y León. INJUVE. Etc.



5.3.- PREVISIÓN ECONÓMICA PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL(*).

La mayor parte de actuaciones del Programa de Información Juvenil no suponen coste alguno. Por lo que respecta a los gastos derivados del desarrollo de proyectos de difusión de la información juvenil a través de nuevas aplicaciones, no puede valorarse en el momento de redacción del plan, debiendo ajustar los presupuestos del Departamento anualmente a estas propuestas.

ACTIVIDAD/PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Atención personalizada y telefónica	0 €	0 €	0 €	0 €
Actualización de Antenas informativas	0 €	200 €	0 €	500 €
Actualizar los contenidos de la sección de Juventud de la página WEB municipal.	0 €	0 €	0 €	0 €
Difusión información desde redes sociales.	0 €	0 €	0 €	0 €
Difusión V Plan de Juventud	2.500 €	0 €	0 €	0 €
Folleto de actividades anuales y repartos: Actividades anuales de juventud y verano.	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
TOTAL PRESUPUESTO	5.500 €	3.200 €	3.000 €	3.500 €

5.4.- EVALUACIÓN.

Si bien la evaluación de este programa es uno de los más complicados, si se puede valorar el número de sujetos interesados en incorporarse a proyectos de difusión informativa a través de nuevas tecnologías promovidos desde la Concejalía.

El incremento de participantes en las actividades que se propongan, tanto desde nuestra concejalía, como desde otros departamentos municipales, puede ser también un buen indicador del grado de consecución de los objetivos de este programa.



06.- PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL

Entendemos que la **FORMACIÓN JUVENIL** es un espacio, dentro de la educación no formal, en el que podemos facilitar al joven numerosas herramientas que le puedan servir, tanto para avanzar en su proceso de crecimiento personal, como de emancipación (consecución de un puesto de trabajo y consecuente incremento de sus posibilidades de autonomía).

Entendemos también, que esta formación puede servir para ejercer una influencia positiva, determinante en la mejoría de su calidad de vida, tanto personal, como del entorno próximo en el que se desenvuelva.

A través de la contratación de la Escuela de Tiempo Libre Ideotur, vigente hasta el 18 de mayo de 2022, desde el Ayuntamiento de Laguna de Duero se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Juventud de Castilla y León, presentando anualmente tanto la programación anual como su evaluación, y ofertando a los jóvenes del municipio tanto la formación exigida por Ley (cursos de grado), como la formación que por ellos ha sido demandada (cursos de primeros auxilios, de educación ambiental, etc.)

6.1.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

Los objetivos generales, del V Plan Municipal de Juventud de Laguna de Duero, en lo que respecta a **FORMACIÓN JUVENIL**, se derivan de las funciones encomendadas por la Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León, en su Artículo 27. De estos objetivos generales, se derivarán los específicos, que serán los que definan la línea de actuación de esta Concejalía, durante estos cuatro años, en materia de formación juvenil, en Laguna de Duero.

6.1.1.- Mantener el funcionamiento de la Escuela municipal de animación juvenil de Laguna de Duero, y desarrollar todas las tareas informativas, administrativas, formativas y de evaluación determinadas reglamentariamente.

6.1.1.1.- Mantener el convenio de colaboración con una Escuela de Tiempo Libre en vistas a desarrollar todas las tareas administrativas de la Escuela municipal de animación juvenil de Laguna de Duero.

6.1.1.2.- Promover con carácter bianual un curso de Monitor de Tiempo Libre a desarrollar de manera intensiva, combinando las modalidades presenciales y telemáticas.

6.1.1.3.- Establecer con carácter puntual cursos de:
2020: Monitor de Tiempo Libre. Primeros Auxilios.
2021: Curso de educación ambiental.
2022: Monitor de Tiempo Libre. Primeros Auxilios.
2023: Curso de cocina.

Pendiente de fecha: Especialidad Monitor Medioambiental



6.1.2.- Desarrollar actividades formativas y crear espacios alternativos de formación e intercambio de experiencias entre los jóvenes de Laguna de Duero.

6.1.2.1.- Desarrollar anualmente el Proyecto de Intervención Educativa en los Institutos de Laguna de Duero, adaptando el mismo a la demanda de los destinatarios, a través de una evaluación anual con los destinatarios y con el profesorado.

6.1.2.2.- Crear espacios de formación y convivencia de jóvenes mediadores de grupos en aspectos relacionados con la prevención de hábitos nocivos y promoción de la salud.

6.1.2.3.- Crear espacios formativos para jóvenes con interés en formarse como futuros monitores de tiempo libre, en aspectos preventivos, medioambientales, o de otro orden que les sirva como contenidos propios del curso de monitor cuando puedan acceder al mismo.

6.1.3.- Promover dentro de las actividades formativas de la Escuela municipal de tiempo libre la formación en valores.

6.1.2.1.- Promover en las actividades formativas programadas desde la Escuela municipal de Tiempo Libre el desarrollo de hábitos saludables entre los participantes, a través de actuaciones específicas en las programaciones anuales y puntuales.

6.1.2.1.- Promover en las actividades formativas programadas desde la Escuela municipal de Tiempo Libre la igualdad de género, a través de actuaciones específicas en las programaciones anuales y puntuales.

6.1.2.3.- Promover en las actividades formativas programadas desde la Escuela municipal de Tiempo Libre la integración de jóvenes con distintas capacidades, evitando barreras de cualquier tipo que pudieran limitar la participación de los mismos.

6.1.2.4.- Promover en las actividades formativas programadas desde la Escuela municipal de Tiempo Libre el respeto por la naturaleza y el interés por la conservación del



6.2.- PROYECTOS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FORMATIVO, TEMPORALIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

Proyecto / actuación	Temporalización	Coordinación interdepartamental o con otras instituciones
Intervención educativa en los I.E.S. de Laguna de Duero.	Anual.	Institutos de Laguna de Duero y Escuela de Tiempo Libre.
Mantener un convenio de colaboración con una Escuela de Tiempo Libre durante el desarrollo de IV Plan de Juventud de Laguna de Duero	2020-2021-2022	Coordinación con Escuela de Tiempo Libre.
Convocar nuevo concurso para contratación de entidad con capacidad suficiente para el desarrollo de las tareas legalmente establecidas por la Ley 11/2020 de 10 de julio de Castilla y León.	2022	Departamento de contratación.
Curso de Monitor de Tiempo Libre.	Bianual: 2020 y 2022	Escuela de Tiempo Libre.
Curso de Primeros Auxilios.	Puntual: octubre 2020	Escuela de Tiempo Libre.
Curso Medioambiente.	Puntual: octubre 2021	Escuela de Tiempo Libre.
Curso NNTT.	Puntual: octubre 2022	Escuela de Tiempo Libre.
Curso de cocina.	Puntual: octubre 2023	Escuela de Tiempo Libre.
Curso de Monitor Especialidad Educación Ambiental.	Puntual: Pendiente de curso Medioambiental 2021 (respuesta).	Escuela de Tiempo Libre.



6.3.- PREVISIÓN ECONÓMICA PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL.

Se prevé un incremento aproximado del 5%, como se ha venido produciendo durante los años anteriores en el programa de Intervención educativa. Respecto al coste del curso de monitor e tiempo libre, si bien el desarrollado durante 2020 tuvo un coste de 3.500 euros al reducirse las horas presenciales, no se descarta volver a la dinámica presencia que es mucho mas eficiente a la hora de formar al alumnado, por eso se mantiene el coste propuesto en su día por la entidad contratada (4.450 €). En las intervenciones puntuales se mantiene el coste propuesto también por la entidad, si bien, en el curso de cocina se ha incrementado en 300 euros valorando el coste de los materiales (alimentos).

ACTIVIDAD/PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Intervención educativa	10.920 €	11.500 €	12.000 €	12.500 €
Curso de Monitor de Tiempo Libre	3.500 €(*)	.	4.450 €(*)	
Curso de Primeros Auxilios.	700 €(*)	-	.	-
Curso de medioambiente	-	700 €(*)	-	-
Curso Monitor especialiad medioambiental	-	--	-	1.500 € (*)
Curso de NNTT contenido a determinar	-		700 €(*)	-
Curso de cocina	-	.	-	900 €(*)
TOTAL PRESUPUESTO	15.120 €	12.200 €	17.150 €	14.900 €

(*) estas actividades generan ingresos en el Ayuntamiento de Laguna de Duero en concepto de cuotas de participación.

6.4.- EVALUACIÓN.

Los índices de participación en las actividades formativas, así como la valoración de los participantes y responsables del desarrollo de las actividades serán los criterios que se utilizarán para la evaluación de las actividades formativas.

En vistas a recoger esta información, a la finalización de las actividades formativas, se administrará un cuestionario a todos los participantes, y se valorarán sus respuestas junto a los responsables de impartir los distintos cursos.



7.- PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL

La finalidad de este programa, es la creación de espacios de ocio, en los que los jóvenes de Laguna de Duero puedan disfrutar de su tiempo libre de una forma sana y enriquecedora. Se procura en el mismo, y siempre dentro de las posibilidades y competencias de la Concejalía, incorporar las iniciativas y aportaciones que los jóvenes han efectuado a la hora de elaborar este Plan.

Como novedad, en la presente legislatura, alguna de las actividades que eran promovidas por los propios jóvenes, o que tenían el objetivo primordial de la participación, se ha trasladado al nuevo programa "ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL".

En consonancia con el año pasado, se entiende que el aprovechamiento del tiempo libre en espacios adecuados, con actividades atractivas para ellos y ellas, despertando en los jóvenes aficiones, o dotándoles de habilidades y aprendizajes que puedan ser de utilidad en el futuro, es fundamental para aprovechar esos tiempos que el joven tiene libres, de una manera productiva, y evitando que el ocio se convierta en ociosidad, con el riesgo que ello conlleva de adquisición de hábitos no saludables, o caer en la ociosidad y el aburrimiento.

7.1.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

7.1.1.- Ofertar actividades atractivas para los jóvenes, que despierten en ellos el interés por el disfrute del ocio y tiempo libre de una forma saludable.

7.1.1.1.- Promover el desarrollo de actividades extraescolares con carácter anual y trimestral, atractivas para la juventud, en las que aprovechen su tiempo libre de una forma saludable, y que puedan despertar su interés por una afición.

7.1.1.2.- Promover el desarrollo de actividades, atractivas para los jóvenes, en momentos puntuales, especialmente festivos, que potencien la participación de los mismos.

7.1.1.3.- Mantener un contrato con una entidad especializada en el tiempo libre competente, para el desarrollo de actividades de tiempo libre.

7.1.2.- Promover en las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud la formación de los jóvenes en valores.

7.1.2.1.- Promover en las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud el desarrollo de hábitos saludables entre los participantes, a través de actuaciones específicas en las programaciones anuales y puntuales.

7.1.2.1.- Promover en las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud la igualdad de género, a través de actuaciones específicas en las programaciones anuales y puntuales.

7.1.2.3.- Promover en las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud la integración de jóvenes con distintas capacidades, evitando barreras de cualquier tipo que pudieran limitar la participación de los mismos.



7.1.2.4.- Promover en las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud el respeto por la naturaleza y el interés por la conservación del medio ambiente, a través de actuaciones específicas en las programaciones anuales y puntuales.

7.2.- PROYECTOS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL, TEMPORALIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

Proyecto / actuación	Temporalización	Coordinación interdepartamental o con otras instituciones
Actividades anuales y trimestrales de la Concejalía de Juventud	Durante el curso escolar	Entidades deportivas y de tiempo libre. Participación ciudadana y Deportes.
Actividades puntuales de animación: Carnaval, San Pedro Regalado, Halloween.	Fiestas y celebraciones puntuales.	Entidad de tiempo libre. Cultura.
Colonia urbana Semana Santa.	Vacaciones de Semana Santa.	Entidad de tiempo libre. Cultura.
Campamentos y actividades estivales.	Vacaciones de verano.	Entidades de tiempo libre. Cultura. Participación ciud.
Semana infantil fiestas patronales.	Fiestas patronales	Entidades de tiempo libre. Fiestas. Deportes. Cultura.
Concurso de cuentos y postales	Diciembre	Colegios e Institutos. Cultura.
Polidivertido.	Diciembre	Entidades de tiempo libre. Fiestas. Deportes. Cultura.
Talleres navideños	Enero	Entidades de tiempo libre. Fiestas.



7.3.- PREVISIÓN ECONÓMICA PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL.

ACTIVIDAD/PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Contrato con entidad de tiempo libre para el desarrollo de actividades: - Talleres navideños. - Colonia urbana. - Campamento de verano. - Polidivertido.	37.980 €	37.980 €*	40.000 €*	40.000 €*
Actividades puntuales de animación: Carnaval, San Pedro Regalado, Halloween.	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Semana infantil fiestas patronales.	3.500 €	3.500 €	3.500 €	3.500 €
Concurso de cuentos y postales	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €
Polidivertido	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €
Primas de seguro	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €
TOTAL PRESUPUESTO	57.480 €	57.480 €	59.500 €	59.500 €

(*) Presupuesto aproximado, pendiente de proceso de contratación.

7.4.- EVALUACIÓN.

Los índices de participación en las actividades de tiempo libre, y nuevamente la valoración de los participantes y responsables del desarrollo de las actividades serán los criterios que se utilizarán para la evaluación de las actividades de participación y tiempo libre.

En vistas a recoger esta información, se consultará directamente a la finalización de las actividades, tanto a los participantes, como a los responsables del desarrollo de las mismas, en vistas a implementar mejoras para posteriores intervenciones.



08.- PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

Entendemos la emancipación juvenil como el impulso y apoyo que se ofrece a los jóvenes, tanto a nivel individual como colectivo, para facilitar su autonomía, independencia y desarrollo de sus propios proyectos, tanto personales como de grupo (asociación).

Esta línea pretende dar respuesta a la necesidad detectada en la sociedad actual de favorecer los procesos de incorporación de los jóvenes al mundo adulto, procesos que año tras año se dilatan en el tiempo, e impiden el adecuado desarrollo y realización de los jóvenes en nuestra sociedad.

Estas ayudas serán principalmente de tipo económico, y en el caso del carné joven, se procurará aplicar los beneficios de ser titular del mismo en todas las actividades que dependan de la Concejalía de Juventud, con descuentos de entre el 5% y el 25% del coste total de la actividad, dependiendo de las posibilidades económicas de la propia Concejalía y de la repercusión social de las actividades.

8.1.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

8.1.1.- Favorecer emancipación de los jóvenes de Laguna de Duero, y su incorporación al mundo adulto.

8.1.1.1.- Facilitar y mantener dentro de los espacios informativos apartados donde los jóvenes puedan conocer de primera mano los cursos y recursos formativos tanto municipales como de otras entidades.

8.1.1.2.- Facilitar y mantener dentro de los espacios informativos apartados donde los jóvenes puedan conocer de primera mano los recursos de los que disponen para acceder al mundo laboral y a una vivienda.

8.1.1.3.- Facilitar y promover la inscripción de los jóvenes que reúnan las condiciones precisas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

8.1.2.- Difundir y promover el Carné Joven Europeo entre los jóvenes del municipio, y la participación de las empresas y comercios de Laguna de Duero en el mismo.

8.1.2.1.- Mantener el convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para expender el Carné Joven en Laguna de Duero.

8.1.2.2.- Favorecer la participación de los jóvenes en las distintas actividades que conlleven un coste, con descuentos por ser titulares del Carné Joven.

8.1.3.3.- Informar a las empresas y comercios de Laguna de Duero de las ventajas de participar en el programa de Carné Joven Europeo.

8.1.3.4.- Facilitar la expedición del Carné Joven Europeo, habilitando para la misma a al menos un auxiliar técnico del Departamento de Deportes y un auxiliar técnico del Departamento de Cultura.



8.1.3.- Difundir y promover la inscripción de los jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como su formación y acceso al mercado laboral.

8.1.3.1.- Difundir entre los jóvenes, especialmente entre aquellos que por diversas situaciones no se encuentran en situación de estar trabajando o desarrollando estudios formales la información sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

8.1.2.2.- Facilitar la inscripción de los jóvenes interesados en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y trasladar las mismas mensualmente al INJUVE.

8.1.2.3.- Difundir la información recibida en el Servicio de Información Juvenil sobre cursos y ofertas de empleo destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

8.2.- PROYECTOS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Proyecto / actuación	Temporalización	Coordinación interdepartamental o con otras instituciones
Crear espacios informativos actualizados en los que se recoja la oferta formativa, laboral y de vivienda.	Anual.	Agencia de Desarrollo Local.
Inscripción de jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Anual.	INJUVE. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Promoción y difusión del carné joven europeo entre los comercios del municipio.	Anual.	Junta de Castilla y León. AICOSLA
Subvenciones destinadas a asociaciones juveniles del municipio.	Convocatoria en mayo. Justificación antes de noviembre del año en curso.	Departamentos de Intervención, Tesorería y Secretaría.



8.3.- PREVISIÓN ECONÓMICA PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.

ACTIVIDAD/PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Subvenciones a asociaciones juveniles	2.100 €	2.100 €	2.100 €	2.100 €
Difusión Garantía Juvenil	500 €	500 €	500 €	500 €
Difusión Carné Joven.	500 €	500 €	500 €	500 €
Inversión instalaciones juveniles	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Inversión maquinaria	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €
TOTAL PRESUPUESTO	6.100 €	6.100 €	6.100 €	6.100 €

8.4.- EVALUACIÓN.

Los índices de participación en el proceso de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil, la solicitud de subvenciones, número de carnés joven expedidos y publicaciones de distintas propuestas de los colectivos serán valorados cuantitativamente.



09.- PROGRAMA DE ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.

9.1.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

9.1.1.- Apoyar el desarrollo y difusión de las iniciativas de las asociaciones juveniles, colectivos de voluntarios y jóvenes a título particular de Laguna de Duero, que se valoren como viables, adecuadas y oportunas.

9.1.1.1.- Mantener la colaboración con las Asociaciones Juveniles de Laguna de Duero en las iniciativas que anualmente vienen desarrollando (Ludolaguna, Laguna de Duerock ...)

9.1.1.2.- Apoyar las iniciativas los jóvenes a título particular en la difusión y desarrollo de sus propias iniciativas (Exposiciones, concursos etc.).

9.1.1.3.- Informar tanto a las Asociaciones Juveniles como a los jóvenes en general de los recursos de los que dispone el Ayuntamiento de Laguna de Duero que pueden facilitar el desarrollo de sus propias actividades y proyectos.

9.1.2.- Promover la creación de nuevos colectivos juveniles, formales o no formales.

9.1.2.1.- Orientar y animar las iniciativas de los jóvenes del municipio para su consolidación como colectivos formales, facilitándoles tanto los procesos de formalización del colectivo, como espacios municipales que les garanticen una continuidad en el tiempo.

9.1.2.2.- Promover a través del programa de Intervención Educativa, el Curso de monitor y otros espacios que se estimen oportunos la creación y consolidación de grupos de jóvenes con un interés en común.

9.1.2.3.- Difundir las iniciativas y propuestas de estos colectivos formales o no, para potenciar la participación e integración de otros jóvenes del municipio en los mismos.

9.1.3.- Promover la participación de los jóvenes en las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud.

9.1.3.1.- Difundir las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud a través de canales específicos, de uso prioritario por los jóvenes: Revistas locales, carteles, programas/folleto y redes sociales.

9.1.3.2.- Facilitar la inscripción de los jóvenes en las actividades a través de recursos digitales.

9.1.3.3.- Incorporar, en la medida de lo posible a los jóvenes en la organización y desarrollo de las actividades programadas por la Concejalía de Juventud.



9.2.- PROYECTOS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Proyecto / actuación	Temporalización	Coordinación interdepartamental o con otras instituciones
Solicitud de gestión de nuevos espacios destinados a los jóvenes del municipio.	Anual	Participación ciudadana. Urbanismo.
Promoción y difusión de las actividades y proyectos de las asociaciones juveniles, agrupaciones de voluntarios, y jóvenes a título particular.	Anual	Departamento de prensa.
Actividades puntuales de animación propuestas por los jóvenes y Asociaciones Juveniles.	Fiestas y celebraciones puntuales.	Entidad de tiempo libre. Otros Departamentos: Cultura, Deportes...
Bicicletada popular contra la droga.	Último domingo de mayo	Empresas privadas y patrocinadores. Departamento de contratación. Empresas privadas y patrocinadores.
Laguna de Duerock	Junio/julio	Departamento de contratación. Empresas privadas y patrocinadores.
Ludolaguna	Noviembre	Departamento de contratación. Empresas privadas y patrocinadores.



9.3.- PREVISIÓN ECONÓMICA PROGRAMA DE ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.

ACTIVIDAD/PROYECTO	2016	2017	2018	2019
Actividades de animación propuestas por los jóvenes de Laguna de Duero / colaboración con jóvenes y entidades.	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Bicicletada popular contra la droga.	5.500 €	5.500 €	5.500 €	5.500 €
Ludolaguna	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €
Laguna de Duerock	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €
TOTAL PRESUPUESTO	22.500 €	22.500 €	22.500 €	22.500 €

9.4.- EVALUACIÓN.

El número de participantes en las actividades promovidas por los distintos colectivos, o jóvenes a título particular, así como la posible creación de nuevos colectivos de jóvenes con intereses en común es el mejor índice para valorar la eficacia de este programa.

La participación de jóvenes a nivel particular en las propuestas de la Concejalía de Juventud es un índice cuantificable de la participación juvenil



10.- PRESUPUESTO ORIENTATIVO DEL QUINTO PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD.

Este plan presenta un presupuesto orientativo, partiendo como base del presupuesto del IV Plan Municipal de Juventud de Laguna de Duero, y adaptando los costes a los contenidos, siendo en todo momento una aproximación, lo más cercana posible, pero con posibilidad de modificar el capítulo de gastos para adaptarse a las necesidades anuales.

El plan, sus contenidos y objetivos, deberán anualmente replantearse, y adaptarse a las posibilidades presupuestarias de cada año.

PROGRAMA	2020	2021	2022	2023
INFORMACIÓN JUVENIL	5.500 €	3.200 €	3.000 €	3.500 €
FORMACIÓN JUVENIL	15.120 €	12.200 €	17.150 €	14.900 €
OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL	57.480 €	57.480 €	59.500 €	59.500 €
EMANCIPACIÓN JUVENIL	6.100 €	6.100 €	6.100 €	6.100 €
ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO PARTICIPACIÓN JUVENIL Y	22.500 €	22.500 €	22.500 €	22.500 €
TOTAL	106.700 €	101.480 €	108.250 €	106.500 €

Total coste estimado V PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD LAGUNA DE DUERO 2020 – 2023: 418.930,00 Euros.



11.- ORIENTACIÓN METODOLÓGICA.

La orientación metodológica, tal y como se ha desarrollado en los planes municipales precedentes, viene establecida por la Ley de Juventud, en sus principios rectores, que nos propone las siguientes directrices a la hora de desarrollar las actividades destinadas a la consecución de nuestros objetivos:

1.- La **participación de los jóvenes** en la programación, coordinación, desarrollo e incluso evaluación de actividades será garante de la adecuación de las mismas a los intereses y expectativas de los destinatarios. Desde la Concejalía de Juventud permaneceremos atentos a las demandas de los jóvenes del Municipio, y en la medida de nuestras posibilidades intentaremos darles la respuesta mas adecuada.

2.- Una **adecuada planificación** nos ayudará a ser en nuestras actuaciones, coherentes y eficaces, así como a optimizar aprovechar al máximo los recursos disponibles.

3.- En las actuaciones informativas, formativas, de participación y tiempo libre, y de emancipación, se potenciarán los **valores democráticos** de convivencia, libertad, igualdad, tolerancia y solidaridad.

4.- **La igualdad de oportunidades** caracterizará las actuaciones de la Concejalía, excluyendo cualquier discriminación en las programaciones que se oferten.

5.- En todas las actividades se procurará al máximo la **integración social**, con la incorporación de profesionales cualificados para dar respuesta a los jóvenes con necesidades educativas especiales, así como a la población inmigrante y con riesgo de exclusión.

6.- Por último con la **coordinación con otros departamentos municipales**, de manera especial con los del propio Área de Bienestar Social, así como otros organismos e instituciones, **optimizaremos los recursos disponibles**, aprovecharemos al máximo los espacios, los recursos personales y materiales de los que disponemos.



12.- CRONOGRAMA, SECUENCIALIZACIÓN, ACTUACIONES.

2020	
ANUALES	<p>Atención personalizada y telefónica a los usuarios. Actualización semanal de las antenas informativas. Supervisión-inspección antenas reconocidas. Actualización de la información en las Redes sociales. Actualización de la información en los medios de comunicación de Laguna de Duero. Difusión de Garantía Juvenil. Difusión carné joven. Intervención educativa en los Institutos de Laguna de Duero. Actividades anuales de tiempo libre juventud. Colaboración con la Concejalía de Festejos en diversas programaciones: Fiestas patronales etc. Inscripciones en Garantía Juvenil. Promoción y expedición del Carné Joven. Inversión en instalaciones juveniles. Apoyar el desarrollo y difusión de las iniciativas de las asociaciones juveniles, colectivos de voluntarios y jóvenes a título particular de Laguna de Duero. Mantenimiento instalaciones dependientes de Juventud.</p>
ENERO	Talleres navideños
FEBRERO	<p>Curso de monitor de tiempo libre Carnaval infantil. Carnaval joven. Concurso de comparsas.</p>
MARZO	Colonia urbana Semana Santa. (Suspendida)
ABRIL	Elaboración V Plan municipal de juventud
MAYO	<p>Subvenciones destinadas a Asociaciones Juveniles. Evaluación del programa de Intervención educativa con el alumnado y el profesorado de los Institutos. Actividad puntual San Pedro Regalado. Batalla de Gallos. Suspendida. Bicicletada popular contra la droga (suspendida)</p>
JUNIO	<p>Laguna de Duerock (suspendido) Campamento urbano</p>
JULIO	Creación y mantenimiento antena informativa en la piscina
AGOSTO	Semana Infantil
SEPTIEMBRE	<p>Fiestas patronales. Difusión del V Plan municipal de juventud.</p>
OCTUBRE	Curso de Primeros auxilios (20 h.)
NOVIEMBRE	<p>Colaboración con Anillo Único en el desarrollo de Ludolaguna Actividad puntual Halloween.</p>
DICIEMBRE	<p>Concurso de cuentos y postales de Navidad e Invierno. Polidivertido.</p>



2021	
ANUALES	<p>Atención personalizada y telefónica a los usuarios. Actualización semanal de las antenas informativas. Supervisión-inspección antenas reconocidas. Actualización de la información en las Redes sociales. Actualización de la información en los medios de comunicación de Laguna de Duero. Difusión de Garantía Juvenil. Difusión carné joven. Intervención educativa en los Institutos de Laguna de Duero. Actividades anuales de tiempo libre juventud. Colaboración con la Concejalía de Festejos en diversas programaciones. Inscripciones en Garantía Juvenil. Promoción y expedición del Carné Joven. Inversión en instalaciones juveniles. Apoyar el desarrollo y difusión de las iniciativas de las asociaciones juveniles, colectivos de voluntarios y jóvenes a título particular de Laguna de Duero. Promoción del asociacionismo en los IES. Mantenimiento instalaciones dependientes de Juventud.</p>
ENERO	<p>Talleres navideños Expediente contratación entidad de tiempo libre.</p>
FEBRERO	<p>Carnaval infantil. Carnaval joven. Concurso de comparsas.</p>
MARZO	<p>Subvenciones destinadas a Asociaciones Juveniles.</p>
ABRIL	<p>Colonia urbana Semana Santa.</p>
MAYO	<p>Evaluación del programa de Intervención educativa con el alumnado y el profesorado de los Institutos. Actividad puntual San Pedro Regalado. Bicicletada popular contra la droga</p>
JUNIO	<p>Laguna de Duerock Campamento urbano</p>
JULIO	<p>Creación y mantenimiento antena informativa en la piscina</p>
AGOSTO	<p>Semana Infantil Fiestas patronales.</p>
SEPTIEMBRE	<p>Fiestas patronales</p>
OCTUBRE	<p>Curso de Medio ambiente (20 h.)</p>
NOVIEMBRE	<p>Colaboración con Anillo Único en el desarrollo de Ludolaguna Actividad puntual Halloween.</p>
DICIEMBRE	<p>Concurso de cuentos y postales de Navidad e Invierno. Polidivertido.</p>



2022	
ANUALES	<p>Atención personalizada y telefónica a los usuarios. Actualización semanal de las antenas informativas. Supervisión-inspección antenas reconocidas. Actualización de la información en las Redes sociales. Actualización de la información en los medios de comunicación de Laguna de Duero. Difusión de Garantía Juvenil. Difusión carné joven. Intervención educativa en los Institutos de Laguna de Duero. Actividades anuales de tiempo libre juventud. Colaboración con la Concejalía de Festejos en diversas programaciones. Inscripciones en Garantía Juvenil. Promoción y expedición del Carné Joven. Inversión en instalaciones juveniles. Apoyar el desarrollo y difusión de las iniciativas de las asociaciones juveniles, colectivos de voluntarios y jóvenes a título particular de Laguna de Duero Promoción del asociacionismo en los IES. Mantenimiento instalaciones dependientes de Juventud.</p>
ENERO	<p>Talleres navideños Expediente contratación entidad de formación.</p>
FEBRERO	<p>Curso de monitor de tiempo libre Carnaval infantil. Carnaval joven. Concurso de comparsas.</p>
MARZO	<p>Carnaval Subvenciones destinadas a Asociaciones Juveniles.</p>
ABRIL	<p>Colonia urbana Semana Santa.</p>
MAYO	<p>Evaluación del programa de Intervención educativa con el alumnado y el profesorado de los Institutos. Actividad puntual San Pedro Regalado. Bicicletada popular contra la droga</p>
JUNIO	<p>Laguna de Duerock Campamento urbano</p>
JULIO	<p>Creación y mantenimiento antena informativa en la piscina</p>
AGOSTO	<p>Semana Infantil</p>
SEPTIEMBRE	<p>Fiestas patronales</p>
OCTUBRE	<p>Curso de Nuevas Tecnologías (20 h.)</p>
NOVIEMBRE	<p>Colaboración con Anillo Único en el desarrollo de Ludolaguna Actividad puntual Halloween.</p>
DICIEMBRE	<p>Concurso de cuentos y postales de Navidad e Invierno. Polidivertido.</p>



2023	
ANUALES	<p>Atención personalizada y telefónica a los usuarios. Actualización semanal de las antenas informativas. Supervisión-inspección antenas reconocidas. Actualización de la información en las Redes sociales. Actualización de la información en los medios de comunicación de Laguna de Duero. Difusión de Garantía Juvenil. Difusión carné joven. Intervención educativa en los Institutos de Laguna de Duero. Actividades anuales de tiempo libre juventud. Colaboración con la Concejalía de Festejos en diversas programaciones. Inscripciones en Garantía Juvenil. Promoción y expedición del Carné Joven. Inversión en instalaciones juveniles. Apoyar el desarrollo y difusión de las iniciativas de las asociaciones juveniles, colectivos de voluntarios y jóvenes a título particular de Laguna de Duero Promoción del asociacionismo en los IES. Mantenimiento instalaciones dependientes de Juventud.</p>
ENERO	Talleres navideños
FEBRERO	<p>Carnaval infantil. Carnaval joven. Concurso de comparsas.</p>
MARZO	Subvenciones destinadas a Asociaciones Juveniles.
MARZO	Curso Monitor especialidad Medioambiental (Fecha orientativa, pendiente respuesta curso medioambiental 2021)
ABRIL	Colonia urbana Semana Santa.
MAYO	<p>Evaluación del programa de Intervención educativa con el alumnado y el profesorado de los Institutos. Actividad puntual San Pedro Regalado. Bicicletada popular contra la droga</p>
JUNIO	<p>Laguna de Duerock Campamento urbano</p>
JULIO	Creación y mantenimiento antena informativa en la piscina
AGOSTO	Semana Infantil
SEPTIEMBRE	Fiestas patronales
OCTUBRE	Curso de Cocina (20 h.)
NOVIEMBRE	<p>Colaboración con Anillo Único en el desarrollo de Ludolaguna Actividad puntual Halloween.</p>
DICIEMBRE	<p>Concurso de cuentos y postales de Navidad e Invierno. Polidivertido.</p>



13.- RESUMEN DE ACTUACIONES

PROGRAMA / AÑO - - →	2020	2021	2022	2023	total
INFORMACIÓN JUVENIL	10	9	9	9	37
FORMACIÓN JUVENIL	4	4	5	5	18
OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL	12	13	12	12	49
EMANCIPACIÓN JUVENIL	4	4	4	4	16
ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	8	8	8	8	32
TOTAL	38	38	38	38	152



14.- EVALUACIÓN GENERAL DEL PLAN DE JUVENTUD

14.1.- Para la Evaluación y seguimiento del Plan municipal de juventud, se propone crear una Comisión formada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde de Laguna de Duero o Concejal Delegada de Juventud.
- El Director de Ocio y Tiempo Libre del Área de Bienestar Social.
- El Técnico auxiliar de Juventud.
- La Auxiliar técnico de Juventud.
- Representantes de las Asociaciones Juveniles de Laguna de Duero. Se podrán incorporar/ otros colectivos o entidades que deseen colaborar en la Comisión.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

14.2.- Esta comisión estará abierta a la participación de representantes de la Junta de Castilla y León en caso de que lo estimen oportuno, además de las tareas tanto de inspección y seguimiento que la Ley de Juventud le atribuye.

14.3.- El seguimiento y evaluación del Plan se desarrollará:

- 1º.- Sobre el cumplimiento de las actuaciones previstas en el V Plan municipal de juventud.
- 2º.- Sobre el grado de implicación, participación y grado de satisfacción de los jóvenes en cada una de las acciones.
- 3º.- Sobre el grado de consecución de todos los objetivos propuestos en el V Plan.

14.4.- La evaluación final del plan se desarrollará en enero de 2024, y sus conclusiones servirán de guía para la elaboración del VI Plan municipal de juventud de Laguna de Duero: 2024 - 2027.

14.5.- La comisión será convocada anualmente, de manera ordinaria, en el mes de enero de cada año, y podrá ser convocada de forma extraordinaria para tratar asuntos que, por su urgencia o gravedad, no admiten espera. Pueden pedir la reunión de la comisión el presidente o al menos el 25% de los miembros de la comisión mediante escrito dirigido al presidente. La comisión se reunirá en este caso a la mayor brevedad posible, y nunca más tarde de diez días desde la solicitud de convocatoria.

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento. LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD Y TURISMO.-
DÑA. ESTELA CRESPO MORO.